

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 17 de septiembre de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto de instalación eléctrica que se cita.

Referencia expediente: E-5038; 14.170/AT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de la referencia arriba citada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Planta Fotovoltaica Patria I, S.L., con CIF B-09607748 y domicilio social en C/ Paseo de la Castellana, 60, 3.ª planta, 28046 Madrid.

b) Objeto de la petición: Solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica para implantación del Parque Eólico «Virgen de las Angustias» de 15 MW de potencia nominal, así como el trazado de la Línea de Evacuación de Media Tensión a 30 kV para la evacuación de la energía del parque eólico, en los tt.mm. de Albuñuelas, Padul, El Valle y Villamena, en la provincia de Granada.

c) Emplazamiento: El Parque Eólico «Virgen de las Angustias» se encuentra situado en el término municipal de Albuñuelas (Granada). Están afectados por el trazado subterráneo de esta línea los términos municipales de Albuñuelas, El Valle, Villamena y Padul (Granada).

Las coordenadas UTM de la instalación (HUSO 30, ETRS89) son:

- Origen de la línea: T.m. Albuñuelas.

Centro de seccionamiento en el parque eólico.

X: 443237.80 m Este.

Y: 4090994.98 m Norte.

- Final de la línea Subterránea: T.m. Padul.

Subestación elevadora 30/132 kV.

X: 438769.11 m Este.

Y: 4094108.42 m Norte.

- Final de la línea Aérea: T.m. Padul.

Conexión en el apoyo de la LAT 132 kV «Valcaire-Orgiva».

X: 438720.97 mE.

Y: 4094201.59 Mn.

d) Características y elementos principales de la instalación: El parque eólico estará constituido por 3 aerogeneradores de modelo V172-7.2 MW, de potencia 7.200 kW, con una altura de torre de 114 m donde la potencia de salida el parque estará limitada a 15 MW. El modelo de aerogenerador seleccionado es el fabricado por la empresa Vestas, con un rotor de 172 y un área de barrido 23.235 m². La tensión de generación de este modelo de Aerogenerador es de 690 V, elevando esa tensión a 30 kV mediante un centro de transformación compuesto por un transformador 30/0,69 kV, situado en la propia nacelle. Se instalará una línea de tierra común para todo el parque formando un circuito equipotencial de puesta a tierra y una red de comunicaciones para la operación y control

00308003

del parque. La red de comunicaciones y de tierras discurrirá por la misma zanja que la de media tensión hasta la subestación. En la parte baja del aerogenerador se completa el centro de transformación con las celdas de protección y de línea que conectan el aerogenerador con el resto y el centro de seccionamiento. Por ser la altura máxima del buje de 114 m, éste va equipado con un sistema de balizamiento mediante luces rojas tipo Xenón, situadas en la parte superior del buje del aerogenerador.

El trazado interno del parque eólico se hará aprovechando en la medida de lo posible los caminos existentes, los cuales, serán convenientemente señalizados al borde de la carretera. El parque eólico consta de 3 aerogeneradores, distribuidos según los vientos predominantes en la zona.

e) Finalidad: Producción y evacuación de energía eléctrica de origen renovable.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días hábiles indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse

00308003

contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 17 de septiembre de 2024.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

00308003

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO “PARQUE EÓLICO VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, TT.MM. DE ALBUÑUELAS, EL VALLE, VILLAMENA Y PADUL (GRANADA)”. Expte. Núm. E-5038; 14170/AT

RBDA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS – PARQUE EÓLICO																				
Nº AFECCIÓN	DATOS TITULARES		DATOS PARCELA					AFECCIONES												
	NOMBRE	Término Municipal	Datos Catastrales					Cultivo / Aprovechamiento	Nº Aerogenerador	Superficie cimentación (m²)	Superficie plataforma (m²)	Superficie movimiento de tierras de plataforma (m²)	Superficie TOTAL plataforma + movimiento de tierras (m²)	Vuelo de palas (m²)	CAMINO (m²)	Movimiento de tierras camino (m²)	ZANJA			CSE
			Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Usos del Suelo	Metros lineales (m)										Anchura (m)	Superficie afectada (m²)		
1	CAMINO (AYUNTAMIENTO)	VILLAMENA	2	9004	18053A00209004	Agrario	Vía de comunicación de dominio público					0,00		690,16	18,58					
2	DURAN DURAN CARMEN	VILLAMENA	2	130	18053A00200130	Agrario	Almendro seco					0,00		187,88	3,06					
3	CAMINO (AYUNTAMIENTO)	VILLAMENA	2	9001	18053A00209001	Agrario	Vía de comunicación de dominio público					0,00		0,02	0,0118					
4	CAMINO (AYUNTAMIENTO)	VILLAMENA	3	9010	18053A00309010	Agrario	Vía de comunicación de dominio público					0,00		1810,00	258,08					
5	AYUNTAMIENTO VILLAMENA	VILLAMENA	3	153	18053A00300153	Agrario	Espartizal/Pastos/Matorral					0,00			8,43					
6	ALVAREZ SALAZAR MIGUEL ANGEL	VILLAMENA	3	147	18053A00300147	Agrario	Labradío seco					0,00			3,93					
7	JIMENEZ RODRIGUEZ JUAN	ALBUÑUELAS	3	170	18008A00300170	Agrario	Pastos					0,00		41,63	41					
8	GARCIA GARCIA HORACIO	EL VALLE	1	1	18132A00100001	Agrario	Almendro seco/Olivo seco/Pastos					0,00			1,81					
9	DURAN DURAN ANTONIO	ALBUÑUELAS	3	172	18008A00300172	Agrario	Viña seco/Olivo seco/Almendro seco/Labradío seco/Matorral/Pastos	AEG-1	522,74	6.290,00	1.306,35	7596,35	16.385,70	2406,96	478,9	493,46	1	493,46	100	
10	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	EL VALLE	1	9005	18132A00109005	Agrario	Vía de comunicación de dominio público					0,00		88,2	32,79					
11	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	3	176	18008A00300176	Agrario	Espartizal	AEG-1				0,00	1.254,03							
12	MANUEL GARCÍA ZARCO	ALBUÑUELAS	3	168	18008A00300168	Agrario	Olivo seco/Almendro seco/Espartizal	AEG-1					2.121,19							
13	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	3	169	18008A00300169	Agrario	Espartizal/Pastos/Matorral	AEG-1				0,00	3.475,89							
14	CAMINO (AYUNTAMIENTO)	ALBUÑUELAS	3	9008	18008A00309008	Agrario	Vía de comunicación de dominio público					0,00		75,5	36,13	36,88	1	36,88		



15	DURAN DURAN ANTONIO	ALBUÑUELAS	3	173	18008A00300173	Agrario	Labor seco							0,00		36,83	7,28	25,87	1	25,87	
16	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	3	190	18008A00300190	Agrario	Matorral/Espartizal							0,00					1	1	1
17	CONEJERO QUESADA JOSE MANUEL	ALBUÑUELAS	3	188	18008A00300188	Agrario	Matorral/Olivo seco/Labor seco							0,00					24,35	1	24,35
18	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	3	9007	18008A00309007	Agrario	Vía de comunciación de dominio público							0,00		1165	65,53				
19	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	3	174	18008A00300174	Agrario	Espartizal							0,00		193	19,21				
20	GARCIA ZARCO HORACIO	ALBUÑUELAS	3	187	18008A00300187	Agrario	Almendo seco/Labor seco/Matorral/Viña seco/Pastos							0,00		473,2	46,46	265,09	1	265,09	
21	GARCIA ZARCO HORACIO	ALBUÑUELAS	3	177	18008A00300177	Agrario	Almendo seco/Pastos/Olivo seco							0,00		56					
22	CAMINO (AYUNTAMIENTO)	ALBUÑUELAS	3	9011	18008A00309011	Agrario	Vía de comunciación de dominio público							0,00	280,23	351,96	196,3	68,2	1	68,2	
23	PALMA MORENO ENCARNACION	ALBUÑUELAS	3	186	18008A00300186	Agrario	Almendo seco							0,00	14.422,37	728	143,03	183	1	183	
24	JIMENEZ PEREZ JOSE	ALBUÑUELAS	3	189	18008A00300189	Agrario	Olivar/Almendros							0,00	185,77				28,48	1	28,48
25	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	3	209	18008A00300209	Agrario	Pastos/Espartizal							0,00	914,42						
26	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	3	269	18008A00300269	Agrario	Espartizal/Pastos/Matorral/Edificaciones agrarias							0,00					598,74	1	598,74
27	MORENO REDONDO JUAN / MORENO REDONDO CARMEN / MORENO LEON EVA MARIA / MORENO LEON ROSA MARIA	ALBUÑUELAS	3	208	18008A00300208	Agrario	Espartizal/Viña seco/Olivo seco/Almendo seco/Matorral					6,25	6,25	7.433					3,86	1	3,86
28	MORENO TITOS CONCEPCION	ALBUÑUELAS	3	196	18008A00300196	Agrario	Almendros/Matorral							0,00					267,9	1	267,9
29	MORENO TITOS, CONCEPCIÓN	ALBUÑUELAS	3	197	18008A00300197	Agrario	Almendo seco/Olivo seco							0,00					2,37	1	2,37
30	GLORIA MORENO QUESADA / FRANCISCO CORRALES BENITEZ	ALBUÑUELAS	3	202	18008A00300202	Agrario	Olivo seco/Almendo seco							0,00					0,59	1	0,59
31	MORENO TITOS MARIA GLORIA	ALBUÑUELAS	3	203	18008A00300203	Agrario	Olivo seco							0,00					65,05	1	65,05
32	MORENO TITOS CONCEPCION	ALBUÑUELAS	3	204	18008A00300204	Agrario	Almendo seco/Olivo seco							0,00					81,2	1	81,2
33	MORENO TITOS DELFINA	ALBUÑUELAS	3	18	18008A00300018	Agrario	Almendo seco							0,00					22,08	1	22,08
34	MORENO TITOS DELFINA	ALBUÑUELAS	3	235	18008A00300235	Agrario	Almendo seco							0,00					198,83	1	198,83



35	QUESADA MORENO GLORIA / CORRALES BENITEZ FRANCISCO	ALBUÑUE LAS	3	242	18008A0030 0242	Agrar io	Almendro secoano	AEG-3				0,00	7.001,2 2				3,36	1	3,36	
36	DOMINGUEZ CASTILLO RAFAEL	ALBUÑUE LAS	3	240	18008A0030 0240	Agrar io	Almendro secoano	AEG-3	289,81	112,22		112,22	7.104,6 9	596,7	107,33	91,33	1	91,33		
37	DOMINGUEZ CASTILLO EDUARDO	ALBUÑUE LAS	3	241	18008A0030 0241	Agrar io	Almendro secoano	AEG-3	232,98	6.178	1.124,80	7302,58	9.128,5 2	587,12	29,47					
38	GARCIA GARCIA JOSE EMILIO MANUEL	ALBUÑUE LAS	3	509	18008A0030 0509	Agrar io	Matorral					0,00		93,83	94,39					
39	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUE LAS	3	9012	18008A0030 9012	Agrar io	Vía de comunciación de dominio público					0,00			7,2					
40	GARCIA GARCIA JOSE EMILIO MANUEL	ALBUÑUE LAS	3	238	18008A0030 0238	Agrar io	Almendro secoano/Pastos/Matorral					0,00		1904,6	883,77					
41	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUE LAS	3	9024	18008A0030 9024	Agrar io	Vía de comunciación de dominio público					0,00		2282	355,86					
42	GARCIA GARCIA JOSE EMILIO MANUEL	ALBUÑUE LAS	4	428	18008A0040 0428	Agrar io	Almendro secoano/Labor secoano					0,00		714	287,52					
43		ALBUÑUE LAS	4	426	18008A0040 0426	Agrar io	Espartizal/Pastos/Matorral					0,00			116,97					
44	JIMENEZ JIMENEZ JUAN	ALBUÑUE LAS	4	427	18008A0040 0427	Agrar io	Almendro secoano					0,00		921,42	1023,4					
45	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUE LAS	3	237	18008A0030 0237	Agrar io	Espartizal/Matorral					0,00			303,07					
46	JIMENEZ JIMENEZ JUAN / JIMENEZ JIMENEZ MARÍA	ALBUÑUE LAS	3	236	18008A0030 0236	Agrar io	Espartizal/Matorral					0,00		14,22	29,04					
47	CORRALES BENITEZ FRANCISCO	ALBUÑUE LAS	3	230	18008A0030 0230	Agrar io	Almendro secoano/Matorral					0,00		10	8,58					
48	PAREDES MORENO ANTONIO / PAREDES MORENO ENCARNACIÓN	ALBUÑUE LAS	3	229	18008A0030 0229	Agrar io	Almendro secoano/Matorral					0,00		0,68	2,21					
49	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUE LAS	4	387	18008A0040 0387	Agrar io	Espartizal/Matorral					0,00		27,9	11,45					
50	EN INVSETIGACIÓN	ALBUÑUE LAS	4	459	18008A0040 0459	Agrar io	Olivo secoano					0,00		85,8	5,77					
51	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUE LAS	4	9002	18008A0040 9002	Agrar io	Vía de comunciación de dominio público					0,00		9						
52	JIMENEZ CASTILLO ENCARNACIÓN	ALBUÑUE LAS	4	458	18008A0040 0458	Agrar io	Olivo secoano					0,00		220,8	5,05					
53	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUE LAS	3	9009	18008A0030 9009	Agrar io	Vía de comunciación de dominio público					0,00		55,8						
54	EN INVSETIGACIÓN	ALBUÑUE LAS	4	484	18008A0040 0484	Agrar io	Olivo secoano					0,00		60,72						



RBDA LÍNEA "VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS"																		
Nº AFECCIÓN	DATOS TITULARES		DATOS PARCELA					AFECCIONES SUBTERRANEAS						AFECCION AÉREA				
	NOMBRE	Término Municipal	Datos Catastrales				ZANJA PERMANENTE		ZANJA TEMPORAL		ZANJA DE SEGURIDAD		Nº Apoyo	Sup. Apoyo (m²)	(m l)	Vuelo (m2)		
			Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Uso del suelo	Cultivo/Aprovechamiento	Metros lineales	Anchura (m)	Área (m2)	Tiempo de ocupación (semanas)	Anchura					Área (m2)	Anchura (m)
1	DURAN DURAN ANTONIO	ALBUÑUELAS	3	172	18008A00300172	Agrario	Viña secano/Olivo secano/Almendro secano/Labor secano/Matorral/Pastos	195,24	0,6	117,14	2	0,6	128,64	0,4	160,03			
2	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	3	169	18008A00300169	Agrario	Espartizal/Matorral/Pastos	295,24	0,6	177,14	2	0,6	193,74	0,4	245,89			
3	CAMINO (AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA)	VILLAMENA	3	9010	18053A00309010	Agrario	Vía de comunicación de dominio público	82,79	0,6	40,34	2	0,6	25,7	0,4	47,82			
4	JIMENEZ RODRIGUEZ JUAN	ALBUÑUELAS	3	170	18008A00300170	Agrario	Pastos	212	0,6	127,2	2	0,6	126,82	0,4	169,34			
5	SANCHEZ GARCIA MANUEL	ALBUÑUELAS	3	43	18008A00300043	Agrario	Olivo secano/Almendro secano/Viña secano	535,31	0,6	321,18	2	0,6	307,76	0,4	420,87			
6	CAMINO (AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS)	ALBUÑUELAS	3	9009	18008A00309009	Agrario	Vía de comunicación de dominio público	1623,81	0,6	974,29	2	0,6	966,48	0,4	1262,25			
7	CAMINO (AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS)	ALBUÑUELAS	3	9008	18008A00309008	Agrario	Vía de comunicación de dominio público	0	0,6	0	2	0,6	0,02	0,4	0,55			
8	GARCÍA CASTILLO JOSE / GARCÍA CASTILLO ALFONSO	ALBUÑUELAS	3	45	18008A00300045	Agrario	Almendro secano/Matorral/Olivo secano	0	0,6	0	2	0,6	0	0,4	1,45			
9	DURAN UBEDA NURIA / SANCHEZ FLORES JOSE MARIA	ALBUÑUELAS	3	79	18008A00300079	Agrario	Almendro secano/Espartizal/Matorral/Pastos	0	0,6	0	2	0,6	0	0,4	1,62			
10	CL EN EL MUNICIPIO	ALBUÑUELAS	3	529	18008A00300529	Agrario	Pastos	0	0,6	0	2	0,6	0,07	0,4	2,56			
11	DURAN UBEDA HERMINIA	ALBUÑUELAS	3	530	18008A00300530	Agrario	Pastos	0	0,6	0	2	0,6	0	0,4	2,96			
12	GUZMAN GARCIA ADELA	ALBUÑUELAS	3	891	18008A00300891	Agrario	Olivo secano	0	0,6	0	2	0,6	6,95	0,4	21,68			
13	JOSE QUESADA PALMA	ALBUÑUELAS	3	86	18008A00300086	Agrario	Almendro secano/Olivo secano/Viña secano/Pastos	0,2	0,6	0,12	2	0,6	0	0,4	1,72			
14	GONZALEZ JIMENEZ JOSE	ALBUÑUELAS	3	892	18008A00300892	Agrario	Almendro secano/Olivo secano	0	0,6	0	2	0,6	0	0,4	3,07			
15	JIMENEZ PEREZ JUAN	ALBUÑUELAS	3	547	18008A00300547	Agrario	Olivo regadío	0	0,6	0	2	0,6	0	0,4	0,73			
16	SANCHEZ GARCIA MANUEL	ALBUÑUELAS	3	95	18008A00300095	Agrario	Olivo secano/Labor secano	408,46	0,6	245,08	2	0,6	243,27	0,4	325,42			
17	CHAVES JIMENEZ ANGEL / CHAVES JIMENEZ MANUEL JESUS/ CHAVES JIMENEZ ALBERTO / CHAVES JIMENEZ SERGIO	ALBUÑUELAS	3	97	18008A00300097	Agrario	Espartizal/Pastos	33,81	0,6	20,28	2	0,6	21,57	0,4	27,91			

00308003



18	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIA	ALBUÑUELAS	3	96	18008A00300096	Agrario	Almendros/Espartizal/Pastizal/Viñedo vinificación	7,97	0,6	4,78	2	0,6	5,5	0,4	7				
19	BARRANCO (CHS)	ALBUÑUELAS	1	9015	18008A00109015	Agrario	Hidrografía natural	11,31	0,6	6,79	2	0,6	6,69	0,4	8,98				
20	BARRANCO (CHS)	ALBUÑUELAS	1	9014	18008A00109014	Agrario	Hidrografía natural	12,37	0,6	7,42	2	0,6	7,82	0,4	10,14				
21	SANCHEZ GARCIA MANUEL	ALBUÑUELAS	2	114	18008A00200114	Agrario	Pastos	337,42	0,6	202,45	2	0,6	202,92	0,4	270,27				
22	SANCHEZ GARCIA MANUEL	ALBUÑUELAS	2	119	18008A00200119	Agrario	Pastos	11,76	0,6	7,06	2	0,6	16,86	0,4	16,68				
23	CAMINO (AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS)	ALBUÑUELAS	2	9007	18008A00209007	Agrario	Vía de comunicación de dominio público	447,41	0,6	268,45	2	0,6	229,99	0,4	325,49				
24	ZAYAS RODRIGUEZ JOSE	ALBUÑUELAS	2	91	18008A00200091	Agrario	Labor seco	0,33	0,6	0,2	2	0,6	0	0,4	2,27				
25	ZAYAS RODRIGUEZ JOSE	ALBUÑUELAS	2	92	18008A00200092	Agrario	Labor seco	0,03	0,6	0,02	2	0,6	5,57	0,4	9,18				
26	ALVAREZ DURAN FRANCISCO	ALBUÑUELAS	2	93	18008A00200093	Agrario	Labor seco	27,45	0,6	16,47	2	0,6	27,26	0,4	25,23				
27	QUESADA PALMA JOSE	ALBUÑUELAS	2	95	18008A00200095	Agrario	Labor seco	2,49	0,6	1,49	2	0,6	8,81	0,4	8,41				
28	PALMA JIMENEZ PILAR	ALBUÑUELAS	2	96	18008A00200096	Agrario	Olivo seco	17,2	0,6	10,32	2	0,6	15,12	0,4	17,79				
29	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	2	105	18008A00200105	Agrario	Pastos/Matorral	1089,1	0,6	653,47	2	0,6	655,39	0,4	872,97				
30	MONTOSA JIMENEZ ANTONIO MANUEL	ALBUÑUELAS	2	88	18008A00200088	Agrario	Pastos	32,74	0,6	19,65	2	0,6	16,7	0,4	24,14				
31	MOLINA MUÑOZ SEBASTIAN	ALBUÑUELAS	2	104	18008A00200104	Agrario	Olivo seco	36,23	0,6	21,74	2	0,6	23,17	0,4	29,84				
32	SANTIAGO ALFAMBRA DOLORES	ALBUÑUELAS	2	122	18008A00200122	Agrario	Olivo seco	112,13	0,6	67,28	2	0,6	66,69	0,4	89,09				
33	SANTIAGO ALFAMBRA DOLORES	PADUL	17	745	18153A01700745	Agrario	Pastos	74,13	0,6	44,48	2	0,6	44	0,4	59,26				
34	CAMINO (AYUNTAMIENTO PADUL)	PADUL	17	9020	18153A01709020	Agrario	Vía de comunicación de dominio público	463,26	0,6	277,95	2	0,6	212	0,4	316,36				
35	MOLINA SOLANO MARIA	PADUL	17	439	18153A01700439	Agrario	Olivo de seco	7,74	0,6	4,64	2	0,6	16	0,4	16,38				
36	IGLESIAS MOLINA DIEGO	PADUL	17	440	18153A01700440	Agrario	Olivo seco	55,08	0,6	33,05	2	0,6	87	0,4	88,15				
37	MOLINA SOLANO MANUEL	PADUL	17	729	18153A01700729	Agrario	Olivo seco	5,46	0,6	3,28	2	0,6	4	0,4	4,85				
38	BARRANCO (CGH)	PADUL	17	9026	18153A01709026	Agrario	Vía de comunicación de dominio público	13,68	0,6	8,21	2	0,6	8	0,4	10,89				
39	CAMINO (AYUNTAMIENTO PADUL)	PADUL	17	9028	18153A01709028	Agrario	Vía de comunicación de dominio público	443,12	0,6	265,87	2	0,6	253	0,4	336,99				
40	FERRER PESTIRMES ANTONIO / FERRER PESTIRMES GERARDO / FERRER PESTIRMES JORGE	PADUL	17	422	18153A01700422	Agrario	Almendro seco	17,7	0,6	10,62	2	0,6	23	0,4	28,52				
41	FERRER PESTIRMES ANTONIO / FERRER PESTIRMES GERARDO / FERRER PESTIRMES JORGE	PADUL	17	423	18153A01700423	Agrario	Almendro seco	0	0,6	0	2	0,6	0,4	0,4	2,97				
42	CAMINO (AYUNTAMIENTO PADUL)	PADUL	17	9018	18153A01709018	Agrario	Vía de comunicación de dominio público	1726,54	0,6	1035,92	2	0,6	1036	0,4	1377,83				
43	VILLENA LOPEZ JOAQUIN	PADUL	17	417	18153A01700417	Agrario	Almendro seco/Olivo	0	0,6	0	2	0,6	0,3	0,4	2,28				



					0417 18153A0170 0490	io	secano												
44	PALOMARES DELGADO ANTONIA	PADUL	17	490	18153A0170 0490	Agrar io	Almendro seco	0	0,6	0	2	0,6	0	0,4	1,21				
45	SANCHEZ ROMERO AMALIA / GARRIDO RODRIGUEZ VICTORIA / GARRIDO RODRIGUEZ CARMEN / GARRIDO RODRIGUEZ TRINIDAD / GARRIDO RODRIGUEZ MANUEL / GARRIDO SANCHEZ JOSE / GARRIDO SANCHEZ AMALIA	PADUL	17	720	18153A0170 0720	Agrar io	Labor seco/Pastos	100,55	0,6	60,33	2	0,6	60	0,4	80,12	1	9	29	230,13
46	SISTEMA ELECTRICO DE CONEXION VALCAIRE SL	PADUL	17	721	18153A0170 0721	Agrar io	Almendro seco	-	-			0,6				1	9	50	269,81

PARQUE EÓLICO VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS-SET													
Nº Afección	TITULARES	DATOS PARCELA							MEDICIÓN DE AFECCIONES				
		Término Municipal	Poligono	Parcela	Subparcela	Ref Catastral	Uso	Cultivo	SET	Camino de acceso	Movimiento de tierras	TOTAL	
									Sup. Afectada (m²)	Sup. Afectada (m²)	Sup. Afectada (m²)	Sup. Afectada (m²)	
1	SANCHEZ ROMERO AMALIA / GARRIDO RODRIGUEZ VICTORIA / GARRIDO RODRIGUEZ CARMEN / GARRIDO RODRIGUEZ TRINIDAD / GARRIDO RODRIGUEZ MANUEL / GARRIDO SANCHEZ JOSE / GARRIDO SANCHEZ AMALIA	PADUL	17	720	a	18153A01700720	Agrario	Labor seco/Pastos	3.354	901,13	2.505,23	6.760	

